



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00201 – 00
Proceso	Ejecutivo conexo al Rad. 2018 - 00103
Demandante	Jorge Hugo Correa Quiroz
Demandado	Luz Elena Sanin Naranjo
Tema	Terminación por pago

Revisadas las actuaciones en el presente proceso y previo a ordenar su terminación, la parte demandante deberá informar si las costas fueron pagadas.

Para tal efecto, se les concede el término de tres días. Si guardan silencio, se entenderán pagadas las costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

651321e9a2847cf366982db67a91349e5d2c1ce1e89504b25469a16bde07cb5a

Documento generado en 29/09/2021 11:37:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>